



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

32º período de sesiones

Viena, 22 a 26 de mayo de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general.
4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:
 - a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - c) Métodos de trabajo de la Comisión;
 - d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.
5. Debate temático sobre la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura.
6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal:
 - a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;
 - b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;
 - c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo;
 - d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal;



- e) Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos.
7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
 8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal.
 9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.
 10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 11. Programa provisional del 33º período de sesiones de la Comisión.
 12. Otros asuntos.
 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 32º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En su resolución 2003/31, titulada “Funcionamiento de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, al final de su período de sesiones, eligiera su Mesa para el siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Con arreglo a la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y al artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 31º período de sesiones, el 9 de diciembre de 2022, declaró abierto su 32º período de sesiones con el único fin de elegir la Mesa de ese período de sesiones. La Comisión eligió a la Presidenta, a la Segunda Vicepresidenta, al Tercer Vicepresidente y al Relator. El cargo de la Primera Vicepresidencia quedó vacante. Se prevé que la Comisión elegirá a la persona que ocupará ese cargo durante el examen del tema 1 del presente programa provisional.

Teniendo en cuenta la rotación de los cargos basada en la distribución regional, se enumeran a continuación los miembros de la Mesa de la Comisión elegidos para el 32º período de sesiones y sus respectivos grupos regionales.

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidenta	Estados de África	Mary Wangui Mugwanja (Kenya)
Primera Vicepresidencia	Estados de Europa Oriental	(vacante)
Segunda Vicepresidenta	Estados de América Latina y el Caribe	Laura Faxas de Jorgensen (República Dominicana)
Tercer Vicepresidente	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Götz Volker Carl Schmidt-Bremme (Alemania)
Relator	Estados de Asia y el Pacífico	Jun Yamazaki (Japón)

Conforme a la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se ha establecido un grupo compuesto por las Presidencias de los cinco grupos regionales, la Presidencia del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupa la Presidencia de la Unión Europea para prestar asistencia a la Presidencia de la Comisión y participar en las reuniones de la Mesa.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El artículo 7 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2022/339, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 31^{er} período de sesiones y aprobó el programa provisional del 32^o período de sesiones de la Comisión. En su decisión 2022/317, titulada “Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, el Consejo decidió el tema de los debates temáticos que se celebrarán durante el 32^o período de sesiones de la Comisión.

Como acordó la Comisión en la continuación de su 31^{er} período de sesiones, el 32^o período de sesiones de la Comisión se celebrará del 22 al 26 de mayo de 2023, precedido de consultas oficiosas que se celebrarán el 19 de mayo de 2023, día laborable anterior al primer día del período de sesiones.

Los proyectos de resolución deberán presentarse lo antes posible para que se puedan celebrar deliberaciones fructíferas durante las consultas previas. De conformidad con la decisión 21/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de los proyectos de resolución se cerraría, en principio, un mes antes del comienzo del período de sesiones. Sin embargo, dado que el 24 de abril de 2023 es un feriado oficial de las Naciones Unidas, la Comisión decidió que el plazo firme se cerrase el martes 25 de abril de 2023 a las 12.00 horas.

Como señaló la Comisión en la continuación de su 31^{er} período de sesiones, desde hace varios años los institutos que componen la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal imparten un curso práctico durante la primera sesión del Comité Plenario, antes de que este examine los proyectos de resolución. El curso práctico estará presidido por un miembro de la Mesa, y su tema estará relacionado con el tema principal del 32^o período de sesiones de la Comisión.

Con arreglo a la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, la continuación del 32^o período de sesiones de la Comisión se celebrará en las mismas fechas que la continuación del 66^o período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, los días 7 y 8 de diciembre de 2023.

Tras la aprobación del programa, la Comisión podría fijar un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos del 32^o período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado ([E/CN.15/2023/1](#))

3. Debate general

Durante las sesiones ordinarias de su 31^{er} período de sesiones, la Comisión decidió incluir un debate general en el programa provisional de su 32^o período de sesiones.

En la continuación del 31^{er} período de sesiones, la Presidencia recordó que la Asamblea General, en su resolución 75/290 A, había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a alinear sus debates con el tema principal anual del Consejo. En consecuencia, se alienta a las delegaciones a que, en el 32^o período de sesiones, en particular durante el debate general, vinculen sus declaraciones al tema principal del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2023, que es “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por

coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”.

El plazo para inscribirse en la lista de oradores para el debate general se abrirá el 2 de mayo de 2023 y se cerrará el 15 de mayo de 2023. Al elaborar la lista de oradores, se hará distinción únicamente entre los representantes de rango ministerial y los demás oradores. La lista de oradores de esos dos grupos se determinará atendiendo al orden de presentación de las inscripciones.

Se asignará un máximo de 3 minutos (que equivalen a una declaración de unas 300 palabras) a los oradores que intervengan en representación de su país y de 5 minutos a las Presidencias de los grupos regionales.

4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

- a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**
- c) Métodos de trabajo de la Comisión**
- d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

Para su examen del tema 4, la Comisión tendrá ante sí el informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ([E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2](#)), que contiene información sobre la orientación estratégica de la Oficina y los avances que esta ha realizado en el cumplimiento de sus mandatos respecto a las cinco esferas temáticas descritas en la Estrategia 2021-2025 de la UNODC: a) abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas; b) prevenir y combatir la delincuencia organizada; c) prevenir y combatir la corrupción y la delincuencia económica; d) prevenir y combatir el terrorismo; y e) prevención del delito y justicia penal. En el informe también se proporciona información sobre las actividades orientadas a fortalecer la UNODC (entre otras, medidas relacionadas con la reforma de las Naciones Unidas y la gestión basada en los resultados; alianzas; investigación, políticas con base empírica y análisis de datos; comunicación; movilización de recursos; compromisos transversales; y cultura institucional). Además, en el informe se formulan varias recomendaciones para que las examine la Comisión.

En su 32º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí también una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/3-E/CN.15/2023/3](#)).

En la continuación de su 31º período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 31/2, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023”. En esa resolución, la Comisión, entre otras cosas, observó con preocupación las dificultades financieras a que se enfrentaba la UNODC debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afectaba a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación, e hizo notar la importancia de que la UNODC ampliara su base de donantes. La Comisión también hizo notar la importancia de que se siguieran celebrando consultas en el seno del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre aquellas propuestas que modificarían el modelo de financiación de la Oficina, observó que los donantes seguían confiando firmemente en la ejecución de los programas por la UNODC

y observó también la implicación de la Oficina en los ejes de reforma de las Naciones Unidas.

En el mismo período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16](#)) y un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la ejecución de los programas de la UNODC correspondiente a 2022 ([E/CN.7/2022/CRP.16-E/CN.15/2022/CRP.9](#), en inglés únicamente). El proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2022 se transmitieron posteriormente a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, ubicada en la Sede de las Naciones Unidas.

En su 32º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la ejecución de los programas en 2022 ([E/CN.7/2023/10-E/CN.15/2023/12](#)).

En la continuación de su 31º período de sesiones, la Comisión examinó también el informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC ([E/CN.7/2022/15-E/CN.15/2022/15](#)).

En su 32º período de sesiones, la Comisión tal vez desee seguir examinando los esfuerzos realizados por la UNODC para garantizar la contratación de personal de forma que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y para lograr el objetivo del equilibrio de género, de conformidad con las resoluciones de la Comisión 24/3, 25/4, 26/5, 27/1, 28/4, 29/1 y 30/3.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2](#))

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/3-E/CN.15/2023/3](#))

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 e información sobre la ejecución de los programas correspondiente a 2022 ([E/CN.7/2023/10-E/CN.15/2023/12](#))

5. Debate temático sobre la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura

Tras la recomendación formulada por la Comisión en la continuación de su 30º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2022/317, titulada “Organización de los debates temáticos de futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que el tema principal del debate temático que se celebraría durante el 32º período de sesiones sería “Mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura”.

El 17 de enero de 2023, la Mesa ampliada acordó que la Comisión celebraría el debate temático sobre el tema general sin subtemas.

De conformidad con la decisión 18/1 de la Comisión, titulada “Directrices para los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, el debate temático comenzará con una mesa redonda y después se celebrará un debate interactivo en el que podrá intervenir el público asistente.

Para examinar ese tema, la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría que contiene la guía para el debate temático ([E/CN.15/2023/6](#)).

Documentación

Nota de la Secretaría que contiene la guía para el debate temático sobre la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura ([E/CN.15/2023/6](#))

6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

En su resolución 77/237, titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General reafirmó que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos eran los instrumentos más importantes de la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, incluida la ciberdelincuencia, observó con aprecio que el número de los Estados partes en la Convención era ya de 190 y recordó la resolución 10/4 de la Conferencia de las Partes en la Convención, en la que la Conferencia había puesto de relieve que la Convención seguía siendo pertinente, también para combatir las formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia organizada transnacional.

En la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito los progresos de los Estados partes en su participación en el proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, de conformidad con la resolución 10/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención, e instó a los Estados partes a seguir participando activamente en el proceso de examen y prestándole apoyo.

También en la misma resolución, la Asamblea General alentó a los Estados partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada a que presentasen legislación, jurisprudencia y otras respuestas pertinentes en el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC).

En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción ([E/CN.15/2023/4](#)) figurará información sobre la aplicación de la resolución 77/237 de la Asamblea General.

b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

En su resolución 77/237, titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General acogió con beneplácito su trigésimo segundo período extraordinario de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 2 al 4 de junio de 2021, en el que había aprobado una declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”.

En la misma resolución, la Asamblea General instó a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a que siguieran prestando pleno apoyo al mecanismo de examen aprobado por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, acogió con beneplácito los progresos realizados en el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y observó con aprecio que el número de los Estados partes en la Convención era ya de 188.

También en la misma resolución, la Asamblea General tomó nota de la creación de la Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir

la Corrupción bajo los auspicios de la UNODC y alentó a los Estados a que participasen en la Red y la utilizarasen de la mejor manera posible, según procediera.

En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2023/4) figurará información sobre la aplicación de la resolución 77/237 de la Asamblea General.

c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo

En su resolución 77/237, la Asamblea General, entre otras cosas, exhortó a los Estados Miembros a que fortalecieran la cooperación en los planos internacional, regional, subregional y bilateral para enfrentar la amenaza que suponían los combatientes terroristas extranjeros. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que hicieran frente a la amenaza que representaba la radicalización conducente al terrorismo en las cárceles y exhortó a las Naciones Unidas, en particular a la UNODC, a que siguieran prestando apoyo a los Estados Miembros a ese respecto, en cooperación y coordinación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y las entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas.

En su resolución 76/187, la Asamblea General exhortó a la UNODC a que potenciara aún más la asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran con objeto de desarrollar su capacidad para pasar a ser partes en los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y aplicarlos, en particular mediante programas específicos y la capacitación de funcionarios competentes de justicia penal y aplicación de la ley, previa solicitud, así como la elaboración de instrumentos técnicos y publicaciones, en el marco de su mandato.

En su resolución 75/145, titulada “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, la Asamblea General exhortó a todos los Estados Miembros, las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes a que aplicaran sin demora y en todos sus aspectos la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como las resoluciones relativas a los exámenes bienales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Estrategia, a nivel internacional, regional, subregional y nacional, en particular mediante la movilización de recursos y conocimientos especializados.

En la misma resolución, la Asamblea General instó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de hacerse partes en los convenios, convenciones y protocolos pertinentes relacionados con la lucha contra el terrorismo, y exhortó a todos los Estados a que promulgaran, según procediera, la legislación nacional necesaria para aplicar las disposiciones de esos convenios, convenciones y protocolos y cooperaran con otros Estados y con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes prestándoles apoyo y asistencia con ese fin.

También en esa misma resolución, la Asamblea General solicitó a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC que perseverara en sus esfuerzos por mejorar, en el marco de su mandato, la capacidad de las Naciones Unidas en materia de prevención del terrorismo.

En su resolución 74/175, titulada “Asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con la lucha contra el terrorismo”, la Asamblea General solicitó a la UNODC que fortaleciera la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran en relación con la reunión, análisis, preservación, almacenamiento, utilización e intercambio de pruebas forenses y electrónicas para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de terrorismo y relacionados con el terrorismo y en relación con el fortalecimiento de la asistencia judicial recíproca a ese respecto.

En el informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo (E/CN.15/2023/5) figurará

información sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 77/237, 76/187, 75/145 y 74/175.

d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal

En su resolución 76/187, la Asamblea General invitó a la Presidencia de la Asamblea General a que, en cooperación con la UNODC y con la participación de las instancias pertinentes, celebrase, dentro de los límites de los recursos existentes y durante su septuagésimo sexto período de sesiones, un debate de alto nivel sobre el tema “Mejorar la integración de la juventud en las políticas de prevención del delito” y preparase un resumen del debate para transmitirlo a la Comisión y a todos los Estados Miembros.

De conformidad con dicha resolución, el Presidente de la Asamblea General convocó un debate de alto nivel que se celebró el 6 de junio de 2022, en cooperación con la UNODC y con la participación de los interesados pertinentes. El Presidente preparó un resumen del debate para transmitirlo a la Comisión y a todos los Estados Miembros. El resumen se señalará a la atención de la Comisión en su 32º período de sesiones en forma de documento de sesión (E/CN.15/2023/CRP.1, en inglés únicamente).

En su resolución 77/237, la Asamblea General alentó a los Estados a que siguieran aprovechando los diálogos de importantes foros como el debate de alto nivel de la Asamblea sobre el tema “Mejorar la integración de la juventud en las políticas de prevención del delito” e instó a la UNODC a que siguiera prestando apoyo a los Estados Miembros que lo solicitaran en la elaboración de iniciativas integrales para subsanar las vulnerabilidades de los niños y los jóvenes que estuvieran en contacto con el sistema de justicia penal, así como para empoderar a los jóvenes de modo que se convirtieran en agentes activos del cambio positivo en sus comunidades a fin de apoyar los esfuerzos de prevención del delito.

En la misma resolución, la Asamblea General invitó también a los Estados Miembros a que incorporasen las cuestiones relativas a los niños y los jóvenes en sus iniciativas de reforma de la justicia penal, reconociendo la importancia de proteger a los niños de todas las formas de violencia, explotación y abusos, en consonancia con las obligaciones que incumbían a las partes en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes, así como a que formularan políticas de justicia amplias adaptadas a las necesidades de los niños y centradas en el interés superior del niño, en consonancia con el principio de que la privación de libertad de un menor debería usarse únicamente como último recurso y durante el período más breve posible.

En su resolución 31/1, titulada “Fortalecimiento del marco jurídico internacional para la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres”, la Comisión invitó a los Estados Miembros a que comunicasen a la UNODC sus puntos de vista sobre las posibles respuestas para colmar las lagunas que puedan existir en el actual marco jurídico internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, así como sus experiencias, buenas prácticas y desafíos en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de especies silvestres, y su legislación nacional en ese ámbito.

En la misma resolución, la Comisión invitó a los Estados Miembros que eran partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada a que facilitasen a la UNODC información sobre la utilización de la Convención como instrumento jurídico internacional para hacer frente al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes a ese respecto. En su 32º período de sesiones, la Secretaría informará a la Comisión, en el marco de las obligaciones vigentes en materia de presentación de informes, sobre la aplicación de la resolución 31/1.

En el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción (E/CN.15/2023/4) figurará información sobre la aplicación de las resoluciones 76/187 y 77/237 de la Asamblea General y la resolución 31/1 de la Comisión.

e) **Otras actividades en apoyo de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos**

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1989/56 del Consejo Económico y Social, el Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, bajo la orientación de la Comisión (en su calidad de sucesora del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1992/1 del Consejo), emprenderá actividades pertinentes, entre ellas la formulación de principios, normas y directrices que rijan las actividades del Instituto y la presentación periódica de informes al Consejo por conducto de la Comisión. Se pondrá a disposición de la Comisión una nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo Directivo ([E/CN.15/2023/8](#)).

La Comisión también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2023/7](#)).

En relación con este tema del programa, se solicitará también a la Comisión que examine las candidaturas propuestas para el Consejo Directivo del Instituto.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2](#))

Informe del Secretario General sobre la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción ([E/CN.15/2023/4](#))

Informe del Secretario General sobre la asistencia técnica en la aplicación de los tratados y protocolos internacionales relativos al terrorismo ([E/CN.15/2023/5](#))

Informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2023/7](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ([E/CN.15/2023/8](#))

Nota del Secretario General sobre el nombramiento de una persona candidata al Consejo Directivo del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ([E/CN.15/2023/14](#))

7. **Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal**

En la sección VII de su resolución 1992/22, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión incluyese en su programa un tema permanente sobre las normas y reglas de las Naciones Unidas existentes en materia de prevención del delito y justicia penal, incluida su aplicación práctica.

En su resolución 2003/30, el Consejo Económico y Social decidió agrupar esas reglas y normas de las Naciones Unidas en categorías a los efectos de acopiar información con fines específicos, y solicitó a la UNODC que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, prestara apoyo a los Estados Miembros que solicitaran asistencia respecto del uso y la aplicación de esas reglas y normas de las Naciones Unidas.

En su resolución 77/232, titulada “Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración”, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que promovieran un entorno de rehabilitación en los centros penitenciarios y en la comunidad. En la misma resolución, la Asamblea solicitó a la UNODC que, con sujeción

a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, organizase una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, con vistas a elaborar estrategias modelo para reducir la reincidencia que pudieran resultar instrumentos útiles para los Estados Miembros, teniendo en consideración las disposiciones pertinentes de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las circunstancias actuales, la investigación realizada y las herramientas disponibles, las contribuciones presentadas por escrito por los Estados Miembros y, sin que resultasen condicionantes, los resultados de la reunión del grupo de expertos celebrada en línea del 6 al 8 de abril de 2022.

En la misma resolución, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que transmitieran a la UNODC, mediante contribuciones escritas, información sobre prácticas prometedoras para su posible inclusión en el proyecto de estrategias modelo sobre la reducción de la reincidencia, para su examen por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta. La Asamblea también solicitó a la UNODC que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, contribuyera a los esfuerzos de los Estados Miembros por reducir la reincidencia mediante la promoción de entornos de rehabilitación y de la reintegración a través del suministro de asistencia técnica, incluido apoyo material, a los Estados Miembros que la solicitaran, en particular los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus necesidades y prioridades, como también los retos y las restricciones.

En su resolución 77/237, titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General alentó a todos los Estados a que establecieran planes de acción nacionales y locales sobre prevención del delito a fin de tener en cuenta, de manera amplia, integrada y participativa, entre otras cosas, los factores que exponían a determinadas poblaciones y lugares a un mayor peligro de victimización o de delincuencia, y a que se aseguraran de que dichos planes se basaran en los mejores datos empíricos y buenas prácticas disponibles, y destacó que la prevención del delito debía considerarse un elemento esencial de las estrategias para fomentar el desarrollo económico y social en todos los Estados. En la misma resolución, la Asamblea recomendó que los Estados Miembros adoptaran políticas y programas multisectoriales de prevención de la delincuencia dirigidos a la juventud y aumentaran su participación en ellos de manera real e inclusiva, entre otras cosas, mediante el deporte y la educación.

En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que aplicaran, según procediera, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), teniendo presentes su espíritu y su propósito, y a que intensificaran sus esfuerzos para hacer frente al problema del hacinamiento en las cárceles mediante reformas apropiadas de la justicia penal, que deberían incluir, cuando procediera, una revisión de las políticas penales y las medidas prácticas para reducir la prisión preventiva, fomentar la utilización de sanciones y medidas no privativas de libertad y mejorar el acceso a la asistencia jurídica en la medida de lo posible, y solicitó a la UNODC que siguiera prestando asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaran a ese respecto.

En la misma resolución, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que incorporaran la perspectiva de género en sus sistemas de justicia penal, en particular mediante el uso de medidas no privativas de libertad para las mujeres, según procediera, y mejorando el tratamiento de las reclusas, tomando en consideración las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), y mediante la formulación y aplicación de estrategias y planes nacionales para promover la protección plena de las mujeres y las niñas contra todos los actos de violencia y para fortalecer la prevención del delito y la respuesta de la justicia penal ante los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, en particular mediante la adopción de medidas orientadas a apoyar la capacidad práctica de los Estados Miembros para prevenir e investigar todas las formas de ese tipo de delito y enjuiciar y castigar a los responsables de su comisión.

La Comisión tendrá ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría para el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre estrategias modelo para reducir la reincidencia ([E/CN.15/2023/13](#)).

En el informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2023/9](#)) figurará información sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 77/232 y 77/237.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ([E/CN.15/2023/9](#))

Documento de trabajo preparado por la Secretaría para el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre estrategias modelo para reducir la reincidencia ([E/CN.15/2023/13](#)).

8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal

Comprender y conocer las tendencias de la delincuencia y los indicadores de la justicia penal ayuda a formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar el impacto en la esfera de la prevención del delito. La Asamblea General, en su resolución 46/152, y el Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 1984/48, 1990/18, 1996/11 y 1997/27, dispusieron que se realizaran periódicamente actividades internacionales de recopilación de datos sobre las tendencias de la delincuencia y la justicia penal, así como los análisis pertinentes.

En su resolución 77/237, la Asamblea General solicitó a la UNODC que, en estrecha cooperación con los Estados Miembros, siguiera elaborando instrumentos técnicos y metodológicos y análisis y estudios de tendencias a fin de mejorar los conocimientos sobre las tendencias delictivas, y que prestara apoyo a los Estados Miembros para que elaboraran respuestas apropiadas en ámbitos específicos de actividad delictiva, en particular en su dimensión transnacional y en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la necesidad de utilizar de la mejor manera posible los recursos existentes.

En la misma resolución, la Asamblea General reiteró su invitación a los Estados Miembros para que adoptaran gradualmente la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y fortalecieran los sistemas nacionales de estadísticas de justicia penal, solicitó a la UNODC que, en el marco de su mandato vigente, siguiera intensificando la reunión, el análisis y la difusión periódicos de información y datos precisos, fiables, puntuales y comparables, incluidos, cuando procediera, datos en tiempo real, y datos desglosados por sexo, edad y otros criterios pertinentes, y alentó enérgicamente a los Estados Miembros a que compartieran información y datos de esa índole con la Oficina.

En su resolución 77/233, titulada “Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales e internacionales, incluso con el sector privado, para proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales”, la Asamblea General alentó a los Estados Miembros a que adoptasen medidas legislativas y de otro tipo para prevenir la violencia y los daños contra los niños, incluidos la explotación y los abusos sexuales en línea, y protegerlos de esos actos, entre otras cosas estudiando medidas, adecuadas a sus contextos nacionales, que exigieran la prevención, la detección, la denuncia y la eliminación del material que mostrase abusos sexuales de niños en línea, incluida la solicitud de ese material facilitada por la tecnología, la captación de niños por Internet con fines sexuales y el alojamiento de material de ese tipo en servidores en línea.

En la misma resolución, se exhortó a los Estados Miembros a que intercambiasen información y reflexiones sobre sus respectivos marcos de legislación, políticas, procedimientos y prácticas, así como sobre sus experiencias y conocimientos, incluso

en relación con los regímenes nacionales para la denuncia de material que mostrase la explotación y los abusos sexuales de niños en línea, a fin de permitir la colaboración interjurisdiccional y fomentar las mejores prácticas.

La Comisión tendrá ante sí la nota de la Secretaría sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal ([E/CN.15/2023/10](#)).

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2023/2-E/CN.15/2023/2](#))

Nota de la Secretaría sobre las tendencias de la delincuencia a nivel mundial y las nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal ([E/CN.15/2023/10](#))

9. Seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

El 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021. En el Congreso se aprobó la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En su resolución 76/181, titulada “Decimocuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Asamblea General hizo suya la Declaración de Kioto y solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que examinara la aplicación de la Declaración de Kioto en un tema permanente de su programa titulado “Seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

En su resolución 77/231, la Asamblea General solicitó a la Comisión que, de conformidad con su mandato, siguiera poniendo en práctica las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración de Kioto, entre otras cosas celebrando debates temáticos entre períodos de sesiones con el fin de facilitar el intercambio de información, buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

Tras la primera ronda de debates temáticos, que se celebró en noviembre de 2021 y se centró en el primer pilar de la Declaración de Kioto, relativo a la promoción de la prevención del delito, la segunda ronda de debates temáticos se celebró del 5 al 7 de diciembre de 2022 y se dedicó al segundo pilar de la Declaración, relativo a la promoción del sistema de justicia penal.

En su resolución 77/231, la Asamblea General decidió celebrar el 15° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en 2026. La Asamblea también invitó a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15° Congreso, y solicitó al Secretario General que incluyera esas sugerencias en el informe sobre el seguimiento del 14° Congreso y los preparativos del 15° Congreso que se había de presentar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32° período de sesiones.

En la misma resolución, la Asamblea General solicitó a la Comisión que en su 32° período de sesiones aprobase el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15° Congreso.

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el seguimiento del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y

los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ([E/CN.15/2023/11](#)).

También tendrá ante sí un documento de sesión que contiene el resumen de la Presidencia sobre la reunión temática dedicada a la aplicación de la Declaración de Kioto que se celebró del 5 al 7 de diciembre de 2022 ([E/CN.15/2023/CRP.2](#), en inglés únicamente).

El período de sesiones también ofrecerá la oportunidad de que los Estados Miembros expresen oficialmente su interés en acoger el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal ([E/CN.15/2023/11](#))

10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 24º período de sesiones, celebrado en mayo de 2015, la Comisión decidió incluir un tema permanente en su programa en relación con su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General. De conformidad con esa resolución, la Comisión ha venido contribuyendo, cuando ha procedido, a la labor del Consejo relativa a los temas comunes del marco anual de este último.

En septiembre de 2015, mediante su resolución 70/1, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. En ese documento final, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes expresaron su aspiración a que en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se llevaran a cabo exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidas las cuestiones transversales, y a que esos exámenes estuvieran respaldados por los que llevarían a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales.

En su resolución 72/305, sobre el examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la Asamblea solicitó al Consejo que mejorase sus resultados y los de sus órganos subsidiarios haciendo que fueran más pertinentes y coherentes y que estuvieran orientados a la búsqueda de soluciones para hacer frente a los problemas de implementación y que asegurase su seguimiento con el fin de reforzar el impacto de la labor del Consejo.

La Comisión ha examinado las medidas específicas propuestas para las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, dimanantes del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General, que se señalaron a su atención en la continuación de su 27º período de sesiones en un documento de sesión.

En la continuación de su 30º período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión en el que se informaba sobre la aplicación de la resolución 75/290 A de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social ([E/CN.7/2021/CRP.14-E/CN.15/2021/CRP.8](#), en inglés únicamente). En la resolución se dispone que la serie de sesiones de integración y la reunión oficiosa del Consejo con las Presidencias de los órganos subsidiarios serán sustituidas por una nueva serie de sesiones de coordinación. Esa serie de sesiones tiene por objeto guiar al sistema del Consejo para que mantenga un flujo de trabajo eficaz e integrado, ofrecer orientación y coordinación a los órganos subsidiarios, de modo que se garantice una división más clara del trabajo entre ellos, y preparar una evaluación y recomendaciones de carácter

práctico para que dichos órganos contribuyan de manera óptima a los preparativos del examen temático del foro político de alto nivel. En 2023, la serie de sesiones de coordinación se celebró los días 1 y 2 de febrero en la Sede de las Naciones Unidas.

En el anexo de la resolución 75/290 A de la Asamblea General se indicó que el Consejo Económico y Social debería seguir fortaleciendo su función de supervisión, orientación y coordinación de sus órganos subsidiarios, según se indicaba en los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea General. Además, se invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo Económico y Social a que colaboraran con las mesas de sus órganos subsidiarios y en consultas con las delegaciones durante el período de sesiones de 2022 del Consejo a fin de determinar las medidas que se podrían adoptar para cumplir las disposiciones de los párrafos 28 y 29 del anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea, orientadas a mejorar la labor de los órganos subsidiarios.

La Comisión asumió un papel activo en el examen por el Consejo Económico y Social de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos en virtud de la resolución 75/290 A de la Asamblea General y presentó una evaluación de su trabajo al Consejo en abril de 2022. En su decisión 2022/334, el Consejo tomó nota del resumen de la Vicepresidencia del Consejo sobre el examen, que figuraba en una carta de fecha 27 de mayo de 2022 dirigida a todos los Estados Miembros por la Vicepresidencia, e invitó a la Presidencia y a la Mesa del Consejo, a las Presidencias y Mesas de las comisiones orgánicas y los órganos de expertos del Consejo, a todos los Estados Miembros y a la Secretaría a que aplicaran, en la medida que lo permitieran los mandatos y recursos disponibles, las recomendaciones que figuraban en el resumen. El Consejo examinará la aplicación de las recomendaciones en su período de sesiones de 2026. En la continuación de su 31^{er} período de sesiones, la Comisión examinó un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el examen del Consejo (E/CN.7/2022/CRP.17-E/CN.15/2022/CRP.10, en inglés únicamente).

El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 10 al 19 de julio de 2023 en Nueva York. El tema central será el siguiente: “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”. Como en años anteriores, la Comisión continuará realizando aportaciones sustantivas al foro político de alto nivel.

La Comisión tal vez desee aprovechar su 32^o período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir, en el marco de sus mandatos, a hacer un seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su implementación, en particular en el período previo a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en septiembre de 2023, así como la forma de aumentar las sinergias entre su labor y la de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Comisión tal vez desee examinar también su aplicación de las recomendaciones derivadas del examen por el Consejo de sus comisiones orgánicas y órganos de expertos con arreglo a la resolución 75/290 A de la Asamblea General.

11. Programa provisional del 33^{er} período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá ante sí el programa provisional de su 33^{er} período de sesiones.

12. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 12 del programa.

13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 32^o período de sesiones

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre su 32^o período de sesiones el 26 de mayo de 2023, último día del período de sesiones.

En su decisión 2011/257, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión realizara esfuerzos por reducir la longitud de sus informes anuales, teniendo presente la necesidad de que esos informes incluyeran resoluciones y decisiones aprobadas o transmitidas por la Comisión en sus períodos de sesiones, así como resúmenes más breves de sus deliberaciones en relación con cada tema del programa, centrándose en particular en los resultados en materia de políticas y las conclusiones que se formularan. La Comisión reafirmó ese compromiso en sus decisiones 21/1 y 22/2.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

1. La propuesta de organización de los trabajos está sujeta a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Apenas haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, y si se dispone de tiempo, se iniciará el debate sobre el tema siguiente. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

2. Está previsto que el Comité Plenario se reúna desde la tarde del lunes 22 de mayo hasta la mañana del viernes 26 de mayo de 2023. El lunes 22 de mayo, por la tarde, antes de que el Comité Plenario pase a examinar los proyectos propuestos, se celebrará un curso práctico sobre el tema del debate temático (“Mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura”), organizado por la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y presidido por un miembro de la Mesa.

3. En la continuación de su 31^{er} período de sesiones, la Comisión decidió que las consultas officiosas anteriores al período de sesiones se celebraran el viernes 19 de mayo de 2023. En las consultas officiosas anteriores al período de sesiones podría prestarse atención, entre otras cosas, al examen preliminar de los proyectos de resolución que la Comisión habrá de examinar en su 32^o período de sesiones y a otros asuntos.

4. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Se solicita a los Estados que tengan previsto presentar proyectos de resolución para su examen en el 32^o período de sesiones de la Comisión que lo hagan lo antes posible, a más tardar el martes 25 de abril de 2023 a las 12.00 horas. Para facilitar la labor de la Comisión, se recomienda presentar los proyectos de resolución a la Secretaría en formato electrónico.

5. En vista de la situación relacionada con la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el período de sesiones se celebrará en formato híbrido, con asistencia presencial y virtual. Se celebrarán al mismo tiempo las sesiones plenarias y las del Comité Plenario. Para los oradores que participen en persona, se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Para los oradores que participen en línea, se ofrecerán servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales durante un máximo de 30 minutos por cada reunión de tres horas, de acuerdo con las orientaciones sobre interpretación a distancia recibidas del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Si más oradores piden la palabra para participar en línea una vez agotados los 30 minutos, se les dará la palabra durante la siguiente reunión. En el sitio web de la Comisión se ha publicado información más detallada sobre las disposiciones relativas a la organización¹.

Consultas officiosas anteriores al período de sesiones, 19 de mayo de 2023

Fecha y hora

Viernes 19 de mayo de 2023

10.00 a 13.00 horas	Consultas officiosas
15.00 a 18.00 horas	Consultas officiosas (<i>continuación</i>)

¹ Véase www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/session/32_Session_2023/32CCPCJ_Main.html.

32º período de sesiones, 22 a 26 de mayo de 2023

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Comité Plenario</i>
Lunes 22 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Apertura del período de sesiones Tema 1. Elección de la Mesa Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización Tema 3. Debate general	
15.00 a 18.00 horas	Tema 3. Debate general (<i>continuación</i>)	Curso práctico organizado por la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal sobre el tema del debate temático
Martes 23 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 5. Debate temático sobre la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura	Examen de proyectos de resolución
15.00 a 18.00 horas	Tema 5. Debate temático (<i>continuación</i>)	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Miércoles 24 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	Tema 4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal c) Métodos de trabajo de la Comisión d) Composición del personal de la UNODC y otros asuntos conexos	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	Tema 6. Integración y coordinación de los esfuerzos de la UNODC y de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal a) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos b) Ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)

Fecha y hora	Sesión plenaria	Comité Plenario
	<p>c) Ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para prevenir y combatir el terrorismo</p> <p>d) Otras cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal</p> <p>e) Otras actividades en apoyo de la labor de la UNODC, en particular las actividades de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos</p>	
Jueves 25 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	<p>Tema 7. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal</p> <p>Tema 8. Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	Tema 9. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
Viernes 26 de mayo		
10.00 a 13.00 horas	<p>Tema 10. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 75/290 A y 75/290 B, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Tema 11. Programa provisional del 33º período de sesiones de la Comisión</p>	Examen de proyectos de resolución (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	<p>Tema 12. Otros asuntos</p> <p>Tema 13. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 32º período de sesiones</p>	